



RESOLUCION R-Nº 0361-2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAR 2022

Expte. Nº 17.057/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00).

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO PAU-DOCENTES de la Universidad, cuota Nº 07 mes de mayo de 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 35 a 85, la rendición de cuentas correspondiente a gastos realizados con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 446/2022 (fs. 100) por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 69/100 (\$ 97.234,69).

QUE obra en fs. 21 el Recibo Nº 626/2019 de Tesorería General por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 31/100 (\$ 765,31), por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 69/100 (\$ 97.234,69), correspondientes a la Cuota Nº 07, MAYO/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO PAU - DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2022:

• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 94.849,16
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 440,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 300,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 160,00
• R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.485,53

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta